

DECRETO:

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 109, de fecha 20 de agosto de 1982.

Art. 2.— El señor Atilano Vicini Perdomo, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 3.— El señor Atilano Vicini Perdomo desempeñará sus funciones Honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 545, que nombra a la señora Julia David de Lara, Cónsul General de la Rep. en Genova, Italia y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9602, del 16 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 545

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se modifica el artículo tercero del Decreto No. 296 de fecha 28 de septiembre de 1982, para que diga de la siguiente manera:

"Artículo 3ro.— La señora Julia David de Lara, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Génova, Italia".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 546, que nombra Miembros de distintos Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas.

G. O. No. 9602, del 16 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 546

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Abogado, E.N., Dr. César Augusto Medina Peña, queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado, E.N., Dr. Alfredo Acosta Ramírez.